

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 26 de agosto de 2011, expediente No. 7006/LXXII, el cual se encuentra conformado por el Oficio No. CP2R2A.-3908.18 signado por el C. Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, **mediante el cual informa que en sesión celebrada el 17 de agosto del año en curso, se aprobó el dictamen de la Segunda Comisión Permanente, por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales dictaminen las iniciativas que les han sido turnadas con propuestas que abrirán oportunidades a los jóvenes en los temas sustanciales para su desarrollo.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista del contenido de la solicitud descrita, y según lo establecido en el artículo 47, inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte consignamos los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

El signante refiere hacer del conocimiento de esta Soberanía que en sesión celebrada en fecha 17 de agosto de 2011, se aprobó dictamen

de la Segunda Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, dentro del marco de respeto a la Soberanía de las entidades federativas, a las comisiones de las Cámaras de este Congreso de la Unión y de los Congresos de los Estados, dictaminen las iniciativas que les han sido turnadas con propuestas que abrirán oportunidades a los jóvenes en los temas sustanciales para su desarrollo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que implementen, en el marco de sus respectivas competencias, de manera urgente acciones tendientes a impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes”.

Una vez conocido el oficio de cuenta, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

## **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Del contenido de la solicitud presentada por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, se advierte que el resolutivo PRIMERO del Punto de Acuerdo, es el que se vincula a esta Soberanía con lo acordado por la Cámara Alta, y en este orden, quienes dictaminamos, analizamos los asuntos pendientes a dictaminar que se tiene por parte de esta Legislatura, en el sentido de abrir oportunidades a los jóvenes en los temas sustanciales para su desarrollo.

Al respecto, este Congreso del Estado de Nuevo León recientemente aprobó el primero de diciembre de 2010, el Decreto número 136, el cual contiene reformas a la Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León y a la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León, mediante las cuales se incentiva el desarrollo integral de los jóvenes, específicamente para la obtención de su primer empleo.

Con las mencionadas reformas se establecen, entre otras cosas, incentivos fiscales de diverso tipo, para las empresas que contraten a jóvenes.

Así, estos tendrán la posibilidad de integrarse al mercado laboral, con expectativas de progreso que fortalezcan su proyecto de vida.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, consideramos dar por atendido el exhorto que nos ocupa, por lo cual sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**UNICO:** Se tiene por atendido el Oficio No. CP2R2A.-3908.18 signado por el Ciudadano Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual informa que en sesión celebrada el 17 de agosto de 2011, se aprobó el dictamen de la Segunda Comisión Permanente, por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas, comisiones de las Cámaras del Congreso de la Unión y de los Congresos de los Estados, para que dictaminen las iniciativas que les han sido turnadas, con

propuestas que abrirán oportunidades a los jóvenes en los temas sustanciales para su desarrollo.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**

**Dip. Vicepresidente:**

**GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**

**Dip. Vocal:**

**JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**

**Dip. Vocal:**

**LEONEL CHÁVEZ RANGEL**

**Dip. Secretario:**

**JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**

**Dip. Vocal:**

**ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ  
OLIVARES**

**Dip. Vocal:**

**MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**

**Dip. Vocal:**

**BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**

**Dip. Vocal:**

**JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**

**Dip. Vocal:**

**VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**

**Dip. Vocal:**

**HOMAR ALMAGUER SALAZAR**